



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

65 Años

ACUERDO No. **61** DE 2011
(**30 AGO. 2011**)

Por el cual se adiciona un valor al Acuerdo 067 del 4 de octubre de 2010.

El CONSEJO ACADÉMICO de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Estatuto General Acuerdo 011 de abril 10 de 2000, expedido por el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.

CONSIDERANDO:

Que según Acuerdo 067 de 2010, emanado del Consejo Académico, se aprobó dentro del Programa de Educación Continuada de la Facultad de Derecho, Programa de Derecho el Diplomado en "Conciliación".

Que según memorando 125.350.2011 del 25 de agosto de 2011, emitido por el Doctor RICARDO MARTÍNEZ QUINTERO, Decano de la Facultad de Derecho, solicita adicionar la suma de OCHOCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$805.600,00) MONEDA CORRIENTE, al valor de los refrigerios del presupuesto aprobado para tal fin.

Que en consecuencia el Consejo Académico.

ACUERDA:

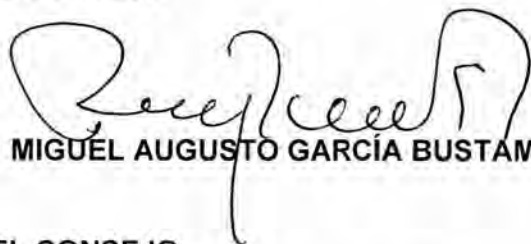
ARTÍCULO 1º. ADICIONAR la suma de OCHOCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$805.600,00) MONEDA CORRIENTE, al valor de los refrigerios aprobados en el presupuesto para desarrollar el Diplomado de Educación Continuada en "Conciliación" correspondiente a la Facultad de Derecho, Programa de Derecho, según Acuerdo 067 del 4 de octubre de 2010.

ARTÍCULO 2º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedido en Bogotá, D.C., a los **30 AGO. 2011**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO


MIGUEL AUGUSTO GARCÍA BUSTAMANTE

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,


CARMEN ELIANA GARO NOGUERA